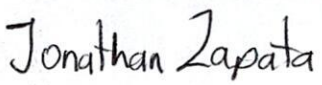


14

 EduNorte Empresa de Desarrollo Urbano y Rural del Norte		AUTORIZACIÓN DE PAGO AL CONTRATISTA F-SAF-007			
Informe Número		2		Fecha del informe / Certificación	
				9 de marzo de 2026	
INFORMACION DEL CONTRATISTA					
NOMBRE		SERVICIOS INTEGRALES S.I. S.A.S		CC O NIT	
				800096064-5	
LUGAR DE EJECUCION		EduNorte		N° CUENTA BANCARIA	
				10182828424	
				BANCO	
				BANCOLOMBIA	
				TIPO DE CUENTA	
				AHORROS	
NOMBRE SUPERVISOR		JONATHAN ALEXANDER ZAPATA BEDOYA		CC O NIT Supervisor	
				1020426502	
DEPENDENCIA:		Subgerencia Negocios estrategicos		Teléfono Supervisor	
				3205573176	
INFORMACION DEL CONTRATO					
# CONTRATO		023-CD-2026		AÑO DEL CONTRATO	
				2026	
				CÓDIGO RUBRO	
				2.3.2.02.008	
OBJETO DEL CONTRATO		Prestación del servicio integral de aseo, cafetería, limpieza, desinfección y recolección de desechos para el apoyo en las instituciones educativas oficiales de básica primaria, secundaria y media académica del municipio de Bello en el marco del contrato interadministrativo 1686 de 2025.			
OTROS DATOS		CDP		RP	
VALOR		PLAZO			
Inicial		008		067	
Adición 1:		0000		0000	
Adición 2:		0000		0000	
Adición 3:		0000		0000	
Adición 4:		0000		0000	
Valor y tiempo final del contrato		\$ 3.805.258.191		6 Meses	
CONCEPTO DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR					
El contratista cumplió a cabalidad y en el tiempo pactado con el objeto y obligaciones contratadas en el periodo o actividad para el cual se autoriza el pago, de manera satisfactoria con su objeto contractual en cuanto a oportunidad, calidad y profundidad de los informes presentados.					X
Se verificó el pago de la seguridad social, según planilla anexa, sobre la base del 40% del valor autorizado de pago y se verificaron certificados de afiliación a seguridad social y arl para la primera cuenta de cobro.					NO
NÚMERO DE PAGO AUTORIZADO					2
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL VALOR CONTRATADO:					33,33%
No. Factura-Cuenta de cobro		SER391		Valor del pago:	
				\$ 634.209.699	
				Saldo del contrato:	
				\$ 2.536.838.794	
EJECUCION PRESUPUESTAL					
CONTROL FINANCIERO					
# DE PAGO	FECHA	VALOR AUTORIZADO PARA PAGO		# DE PAGO	FECHA
0		\$ -	ANTICIPO	15	
1	2026-02-11	\$ 634.209.699		16	
2	2026-03-09	\$ 634.209.699		17	
3				18	
4				19	
5				20	
6				21	
TOTAL PAGOS AUTORIZADOS				\$ 1.268.419.397	
OBSERVACIONES O CONCEPTO DEL PAGO					
FACTURA SER391 SERVICIOS INTEGRALES S.I. S.A.S, QUE CORRESPONDE AL PAGO NUMERO 2 DEL CONTRATO 023-2026. POR VALOR DE \$634.209.699 LA CUAL CORRESPONDE AL PERIODO DEL 7 DE FEBRERO AL 6 DE MARZO DE 2026.					
Firma del Supervisor		Firma del Interventor		Firma Autorizada EduNorte	
 JONATHAN ALEXANDER ZAPATA BEDOYA		N/A		 Yenya Rivas Renteria	
C.C.	1020426502	C.C.		C.C.	26.367.184



Factura Electrónica de Venta
Nro. Doc.: SER391
Fecha y Hora de Generación: 2026-03-09 10:58:10
Fecha validación: 2026-03-09 11:03:11-05:00
Fec. Vcto.: 2026-05-08



Nº Resolución: 18764101210921 Prefijo: SER Consecutivo: 321 hasta 2000 Fecha: 2025-11-06 hasta 2026-11-06

Datos del Emisor	Datos del Adquirente
Razón social/Nombre: Servicios Integrales S.I. S.A.S. NIT: 800096064-5 Actividad Económica: 8121 Responsabilidad: No aplica - Otros - Dirección: CALLE 34A 77 10 - MEDELLÍN - Antioquia - CO Teléfonos: 3136972266 Contacto: Servicios Integrales S.I. S.A.S. E-mail: facturacion.serintegrales@gmail.com	Razón social/Nombre: EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BELLO EDUNORTE NIT: 901465133-5 Actividad Económica: 7111 Dirección: DG 55 # 37-41 OF 534 - BELLO - Antioquia - CO Teléfonos: 3146458876 E-mail: contabilidadedunorte@gmail.com

#	Código	Cant.	Medida	Descripción	Valor Unitario	%Impuesto	Impuesto	Descuento	Valor Total
1	023-CD-2026	1.0	94	Servicio - PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERÍA - CONTRATO 023-CD-2026	522,327,210.0				522,327,210.0
2	0001	1.0	94	Servicio - BASE AIU	94,018,898.0	IVA 19.00	17,863,591.0		111,882,489.0
Total Items		2							

Impuestos		
Tipo de Impuestos	Monto Base	Total
IVA: 19.00%	94,018,898.0	17,863,591.0

Totales	
SUBTOTAL:	616,346,108.0
TOTAL Base Imponible:	94,018,898.0
IVA	17,863,591.0
TOTAL:	634,209,699.0
TOTAL en letras: Seiscientos Treinta Y Cuatro Millones Doscientos Nueve Mil Seiscientos Noventa Y Nueve Con Cero COP	
Redondeo Aplicado:	0.0

Información Adicional
CONTRATO 023-CD-2026: PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO, CAFETERIA, LIMPIEZA, DESINFECCION Y RECOLECCION DE DESECHOS PARA EL APOYO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA BASICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA ACADEMICA DEL MUNICIPIO DE BELLO, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1686 DE 2025.
PLAZO: SEIS (06) MESES DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
PERIODO FACTURADO: FEBRERO 07 DE 2026 A MARZO 06 DE 2026 - UN (01) MES DE SERVICIO - 33.33 % EJECUCIÓN.
PAGAR A LA CUENTA AHORROS BANCOLOMBIA 10182828424.

Medios de Pago									
Forma de Pago	Medio de Pago	Fecha de Vencimiento	Número de Referencia	Código Referencia	Número de Días	Código Banco	Banco	Número de Transferencia	Código del Canal de Pago
Crédito	Transferencia Débito Interbancario	2026-12-31	OP 002 023 CD 2026						

LA PRESENTE FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UN TÍTULO DE VALOR, SEGÚN LO ESTIPULADO EN LA LEY 1231 DEL 17/10/2008 Y LO ESTIPULADO EN EL CÓDIGO DE COMERCIO PARA TÍTULOS VALORES Y CAUSARÁ INTERESES DE MORA A LA TASA MÁXIMA DE USURA PERMITIDA POR LA LEY.

IVA RÉGIMEN COMUN - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS RETENEDORES DE IVA

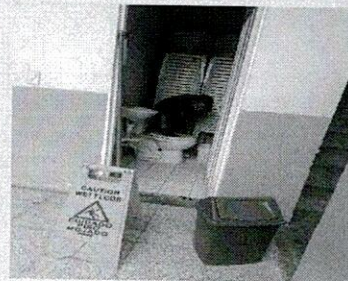
CUIFE: 9dd7756d15205b09e66f218738d650a141a27a2de19de42aa6b1b7e77f6cf52ad2094f46038fd5fe2a0c5b7b2315e25a

Representación impresa de Factura Electrónica de Venta

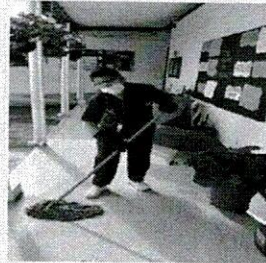
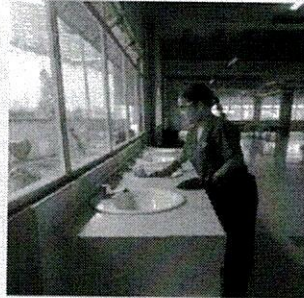
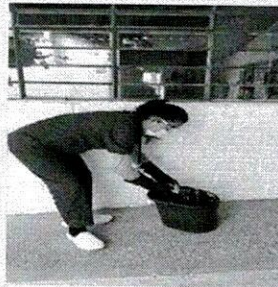
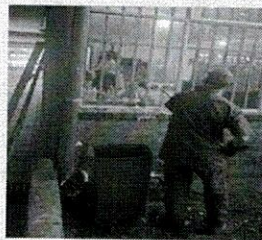
Proveedor Tecnológico: The Factory HKA Colombia SAS - NIT: 900390126-6

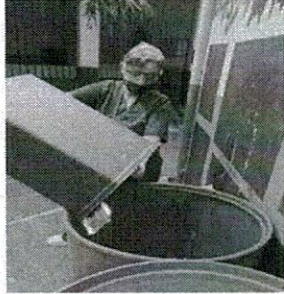
TFHKA_CO900390126 - Máster: +57 - 317 668 7663 - https://www.thefactoryhka.com/co/ - Versión de template: co-default-21-791

 Empresa de Desarrollo Urbano y Rural del Norte		INFORME DE SUPERVISION		
		F-SAF-008		
INFORMACIÓN CONTRATO			INFORME N°	2
Número de contrato	023-CD-2026	2026	Fecha de Elaboración Informe:	6/03/2026
Tipo de informe:	Parcial:	X	Final:	7/02/2026
			Periodo de Informe:	6/03/2026
INFORMACION DEL CONTRATISTA				
Nombre del Contratista		SERVICIOS INTEGRALES S.I. S.A.S		
Número de Identificación Tributaria		800096064-5		
Nombre del supervisor		JONATHAN ALEXANDER ZAPATA BEDOYA		
Plazo inicial:	6 Meses	Adición 1:	Meses	
Adición 2:	Meses	Adición 3:	Meses	
Adición 4:	Meses	Fecha de Inicio de Ejecución:	2026-01-07	
Empresa Aseguradora	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	No. Póliza	510-47-994000028106	
Tipo de Amparo 1		Vigencia de la póliza	2026-01-07	2027-01-07
Tipo de Amparo 2		Vigencia de la póliza		
OBJETO CONTRACTUAL				
Prestación del servicio integral de aseo, cafetería, limpieza, desinfección y recolección de desechos para el apoyo en las instituciones educativas oficiales de básica primaria, secundaria y media académica del municipio de Bello en el marco del contrato interadministrativo 1686 de 2025.				
a. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL				
El contratista cumplió con 33,33% satisfacción las actividades programadas durante el plazo para la ejecución del contrato, de conformidad con el objeto y la vigencia.				
SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO				
A. Revisar que el expediente electrónico o físico del contrato esté completo y actualizado, cumpliendo con la normativa aplicable:				
El contrato y soportes se encuentran en el enlace de SECOP https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9885195&isFromPublicArea=True&isModal=False , el cual cuenta con cada uno de los informes de actividades parciales, facturas o cuentas de cobro, informes de supervisión, certificaciones de seguridad social que dan cuenta de todos los aportes realizados durante la vigencia del contrato.		SI	X	NO
B. Coordinar con el responsable en la Entidad Estatal la revisión y aprobación de garantías, la revisión de los soportes de cumplimiento de las obligaciones laborales, la revisión de las garantías.				
El contrato cuenta con las pólizas de garantía vigentes, el informe de actividades, factura o cuenta de cobro, informe de supervisión y certificaciones de seguridad social correspondientes al periodo evaluado.		SI	X	NO
C. Preparar y entregar los informes previstos y los que soliciten los organismos de control.				
El contratista ha entregado los informes, planillas, registros y soportes solicitados durante el periodo de evaluación.		SI	X	NO
D. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato.				
El contratista ha presentado la planilla de seguridad social correspondiente al mes de Enero, la cual fue pagada en 12/02/2026, con el IBC acorde al cobro de sus honorarios mensuales.		SI	X	NO
OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES				
OBLIGACIONES GENERALES	DESCRIPCIÓN DE LAS OBLIGACIONES			ESTADO
Obligación General 1	Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.			Cumple
Obligación General 2	Informar oportunamente al supervisor sobre las anomalías que se presenten para el buen desempeño de la actividad.			Cumple
Obligación General 3	Acatar las instrucciones que le sean impartidas por el supervisor.			Cumple
Obligación General 4	Presentar actas de cobro en la fecha establecida.			Cumple

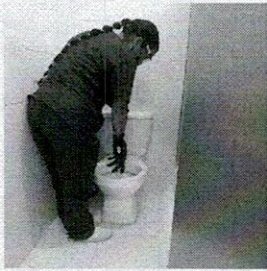
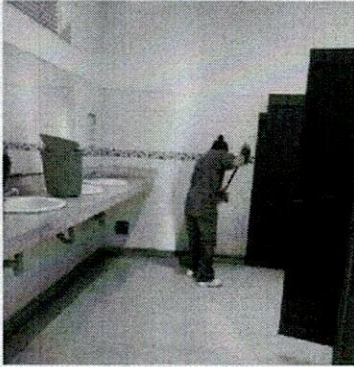
Obligación General 5	Dar cumplimiento a lo preceptuado en las Leyes 1150 de 2007 y 1562 de 2012, referente a la obligatoriedad de los contratistas de estar afiliados a los Sistemas de Seguridad Social Integral y sistema de riesgos laborales.	Cumple	
Obligación General 6	Cumplir con los requisitos y especificaciones ofertadas y contratadas.	Cumple	
Obligación General 7	Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el cuadro de propuesta económica.	Cumple	
Obligación General 8	Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilataciones y controversias o acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.	Cumple	
Obligación General 9	Responder por la calidad del servicio prestado.	Cumple	
Obligación General 10	Mantener informado al supervisor del contrato de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución de este.	Cumple	
Obligación General 11	Pago de la seguridad social de todo su equipo de trabajo (Salud, pensión y riesgos laborales).	Cumple	
Obligación General 12	Desarrollar los mecanismos necesarios para la prevención de riesgos y accidentes en relación con el servicio.	Cumple	
Obligación General 13	Cumplir estrictamente con las normas laborales y en especial con las establecidas en la Ley 100 de 1993, en relación con el personal que destine para prestar el servicio objeto de este contrato.	Cumple	
Obligación General 14	Ejecutar las actividades que debe desarrollar para el cumplimiento del objeto contractual.	Cumple	
Obligación General 15	Asistir a los comités técnicos cada semana programados por EDUNORTE.	Cumple	
Obligación General 16	Asistir a las reuniones que convoque EDUNORTE durante el tiempo de ejecución del contrato.	Cumple	
Obligación General 17	Garantizar la calidad de los servicios prestados.	Cumple	
Obligación General 18	Rendir y elaborar informes que solicite el supervisor, conforme al objeto del contrato.	Cumple	
Obligación General 19	El Contratista asumirá el pago de los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.	Cumple	
Obligación General 20	Custodiar y cuidar la documentación y bienes que por razón de su servicio le sea encomendado, guardando la reserva legal en la información que así lo requiera.	Cumple	
Obligación General 21	Responder por pérdidas o daños cuando se demuestre su responsabilidad.	Cumple	
Obligación General 22	Las demás que sean de la naturaleza del presente contrato.	Cumple	
SEGUIMIENTO TÉCNICO - OBLIGACIONES CONTRACTUALES			
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	EVIDENCIAS	CUMPLE
Utilización de las señales de seguridad peatonal o equipos de seguridad industrial para evitar accidentes, en cumplimiento del reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Se realizó la señalización del área de trabajo antes y durante la ejecución de las labores de limpieza y desinfección, utilizando elementos visuales adecuados que permitieron advertir a los usuarios sobre la intervención en curso, con el fin de prevenir accidentes y garantizar la seguridad de los transeúntes y del personal operativo.		Cumple

Cada uno del personal debe estar plenamente identificado con el carné de la empresa, portar la ARL vigente y estar completamente uniformado.	Cada trabajador portó la ARL vigente y estuvo completamente uniformado durante el desarrollo de las actividades, cumpliendo con las disposiciones de seguridad y salud en el trabajo, lo cual contribuyó a la correcta prestación de los servicios y al cumplimiento de las condiciones de seguridad exigidas por el Municipio de Bello.	ANEXO 04- SEGURIDAD SOCIAL, DOCUMENTOS REVISOR FISCAL	Cumple
Las estipuladas para cada uno del personal ofertado para acreditar la capacidad técnica habilitante.	Cada uno de los miembros del equipo de trabajo fue seleccionado conforme a los perfiles y requisitos técnicos establecidos, demostrando las competencias, experiencia y formación necesarias para ejecutar las actividades asignadas. Se presentó la documentación correspondiente para verificar la idoneidad del personal, asegurando el cumplimiento de las condiciones requeridas y garantizando la calidad y eficiencia en la prestación de los servicios al Municipio de Bello.		Cumple
Realizar los exámenes médico-ocupacionales a todo el personal con el que se prestará el servicio y donde se evidencie que pueden realizar cada una de las actividades exigidas.	Se realizaron los exámenes médico-ocupacionales a todo el personal destinado para la prestación del servicio, de acuerdo con lo estipulado en el Contrato. Los exámenes evidenciaron que cada miembro del equipo cumple con los requisitos de salud necesarios para realizar de manera adecuada y segura las actividades exigidas. Se aseguraron los informes correspondientes que validan la capacidad física y médica del personal para desarrollar las funciones asignadas, garantizando así la seguridad y el cumplimiento de las condiciones laborales exigidas por el Municipio de Bello.	SE SUMINISTRO TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR LA SUPERVISIÓN A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRONICO serintegralesltda@hotmail.com .	Cumple
Estar a paz y salvo con el personal por todo concepto de seguridad social, parafiscales y ARL.	Se dio cumplimiento estricto a las normas laborales vigentes y, en especial, a las disposiciones establecidas en la Ley 100 de 1993, garantizando que el personal destinado para la prestación del servicio se encontrara debidamente afiliado y al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Lo anterior incluyó los componentes de salud, pensión, riesgos laborales y demás obligaciones legales aplicables, asegurando el respeto de los derechos laborales y el adecuado desarrollo de las actividades contratadas para el Municipio de Bello.	ANEXO 04- SEGURIDAD SOCIAL, DOCUMENTOS REVISOR FISCAL	Cumple
Deberá contar con su propio personal bajo su exclusiva subordinación y dependencia laboral, salarial y de seguridad social, quien será personal idóneo para cumplir con el objeto del contrato.	Contamos con el personal propio bajo exclusiva subordinación y dependencia laboral, salarial y de seguridad social, debidamente contratado y con la idoneidad requerida para el cumplimiento eficiente del objeto contractual.	PERSONAL EN EL PUESTO DE TRABAJO 	Cumple

El contratista deberá tener a su personal con uniformes idóneos para las labores de aseo y limpieza, al igual que darle los elementos necesarios para la ejecución de sus labores.	Se certifica que todo el personal asignado cuenta con uniformes adecuados para las labores de aseo y limpieza, así como con los insumos, herramientas y elementos necesarios para el correcto desarrollo de sus funciones, Se realizó la entrega de dotación desde el día 07 DE ENERO DE 2026.		Cumple
El contratista deberá cambiar el personal que tiene designado en las instalaciones del CONTRATANTE, cuando este se lo solicite por encontrarse inconforme bien por una irregular ejecución de la labor o por conductas inadecuadas del personal enviado por parte del contratista.	Se realizó oportunamente las solicitudes del CONTRATANTE relacionadas con el cambio de personal asignado, realizando los reemplazos requeridos cuando se han presentado inconformidades por la ejecución del servicio o comportamientos inadecuados, Así mismo certificamos en nuestra planta de personal, operarios que hacen parte de SUPERNUMERARIOS para así atender a dichas solicitudes.		Cumple
El contratista deberá realizar las actividades de aseo y limpieza de los diferentes espacios e infraestructura física de las instituciones educativas y demás instalaciones con la calidad y eficiencia requerida.	Se realizaron las actividades de aseo y limpieza en los diferentes espacios e infraestructuras físicas de las instituciones educativas y demás instalaciones, asegurando el cumplimiento de los estándares de calidad, continuidad y eficiencia establecidos contractualmente.		Cumple
El personal que preste el servicio de limpieza y aseo deberá tener un buen comportamiento y trato al personal administrativo, docente, estudiantes y demás personas que ingresen a las instituciones educativas, procurando ser amable y respetuoso.	Se certifica que el personal asignado mantiene un comportamiento adecuado y un trato respetuoso, cordial y amable hacia el personal administrativo, docente, estudiantes y demás usuarios de las instituciones educativas.		Cumple
El contratista deberá mantener debidamente aseados y limpios los diferentes espacios de las instituciones educativas tales como: baños, corredores, patios, oficinas y demás asignados.	Se garantiza la limpieza y el adecuado mantenimiento de las áreas asignadas, tales como baños, corredores, patios, oficinas y demás espacios, garantizando condiciones óptimas de orden, higiene y presentación.		Cumple

El personal que preste el servicio de aseo y limpieza deberá controlar el desperdicio de energía eléctrica y agua e informar oportunamente de las posibles fallas que se presenten.	Se certifica que se realizó capacitaciones al personal instrucciones al personal para el uso eficiente y responsable de los recursos de energía eléctrica y agua, así como para la notificación oportuna de fallas o novedades que puedan afectar la prestación del servicio.		Cumple
El personal que preste el servicio de limpieza y aseo deberá realizar las respectivas actividades de recolección de basuras en los diferentes espacios de las instituciones educativas tales como: baños, corredores, patios, oficinas y demás asignados y entrega a la empresa de recolección de basuras.	Se garantiza la correcta recolección, clasificación y entrega de los residuos generados en las diferentes áreas de las instituciones educativas a la empresa encargada de la recolección de basuras, conforme a los procedimientos establecidos.		Cumple
No abandonar por ningún motivo su puesto de trabajo, sin previa autorización.	Se certifica que los supervisores realizan recorridos de inspección al personal, donde verifican que el personal este cumpliendo con los horarios indicados, evitando ausencias no autorizadas y asegurando la continuidad del servicio.		Cumple
El personal que prestará los servicios de aseo deberá estar dotado de uniforme, con el logotipo y/o logo símbolo de la firma contratista inscrito en alguna parte visible de este. De igual manera el CONTRATISTA deberá propender porque los trabajadores a su cargo porten carné de identificación; así mismo deberán contar con diferentes elementos de protección y bioseguridad tales como: delantales, guantes, tapa bocas, la capacitación y elementos relacionados con higiene, seguridad y salud ocupacional.	Se garantiza que la dotación se entregó el día de la fecha de inicio 07 DE ENERO DE 2026, y se entregó la dotación al personal con uniformes identificados con el logotipo de la empresa contratista, carné de identificación visible y elementos de protección y bioseguridad como guantes, delantales y tapabocas, además de brindar capacitación en higiene, seguridad y salud en el trabajo.		Cumple
El contratista deberá contar con el personal suficiente para realizar reemplazos o relevos oportunos del personal cuando el Municipio de Bello lo requiera en razón de la necesidad del servicio, las posibles fallas en la prestación del mismo, hechos constitutivos de mala conducta, y también para reemplazos por faltas absolutas o temporales a causa de novedades como vacaciones, incapacidades, licencias, permisos y demás eventos que puedan presentarse, sin que esto aumente el valor del contrato.	Certificamos que disponemos del personal suficiente para realizar reemplazos y relevos oportunos cuando el Municipio de Bello lo ha requerido, ya sea por necesidades del servicio, fallas en la prestación, faltas disciplinarias o novedades como vacaciones, incapacidades o licencias, sin generar incremento en el valor del contrato.	PLANTA DE PERSONAL 	Cumple

El contratista deberá contar con el personal suficiente para cuando el Municipio de Bello solicite aumento del número de personas a la prestación de servicios adicionales, que serán suministrados bajo las mismas condiciones estipuladas, pudiéndose adicionar el valor del contrato hasta el 50% del valor inicial tal y como se estipula en la Ley 80 de 1993.	Se dio cumplimiento estricto a las normas laborales vigentes y, en especial, a las disposiciones establecidas en la Ley 80 de 1993, garantizando que el personal destinado para la prestación del servicio se encontrara debidamente afiliado y al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Lo anterior incluyó los componentes de salud, pensión, riesgos laborales y demás obligaciones legales aplicables, asegurando el respeto de los derechos laborales y el adecuado desarrollo de las actividades contratadas para el Municipio de Bello.	PLANTA DE PERSONAL 	Cumple
El contratista deberá contar con la supervisión de los servicios prestados al Municipio de Bello, encargando a uno o más empleados quienes tendrán a cargo las funciones de: a) organizar, programar, dirigir, coordinar y controlar las labores del personal asignado para ejecutar el objeto contractual. b) actuar como enlace de primera instancia con el funcionario encargado del aseo y control designado por el Municipio de Bello, para coordinar la acción del personal que presta el servicio. c) efectuar como mínima una visita al día de los sitios donde se prestan los servicios (Instituciones Educativas), estableciendo condiciones de riesgos, detectando oportunamente y corrigiendo los problemas en la prestación de los servicios. d) programar y coordinar la posible rotación del personal que prestará los servicios de aseo y asistir a las reuniones que programe el Municipio de Bello o el encargado de aseo y control designado.	Dispusimos la supervisión permanente de los servicios prestados al Municipio de Bello, asignando personal responsable y calificado para la administración, control y seguimiento de la ejecución contractual. Dicho personal ha tenido a su cargo la organización, programación, dirección, coordinación y control de las labores del personal operativo, garantizando el cumplimiento oportuno y eficiente del objeto del contrato; Así mismo, he designado un enlace directo como primera instancia de comunicación con el funcionario encargado del aseo y control del Municipio de Bello, facilitando la coordinación diaria de las actividades, la atención de requerimientos y la solución oportuna de novedades operativas.	PERSONAL REALIZANDO LABORES  	Cumple
Preparar informes mensuales sobre la ejecución del contrato, los cuales deberán ser entregados al funcionario encargado de la supervisión del contrato y mantener disponibilidad permanente para atender los requerimientos que se hagan por parte del Municipio de Bello o del supervisor del contrato.	Se hace entrega del Informe de Actividades Nro. 02 del CONTRATO 023-CD-2026 DE FEBRERO DE 2026, que refleja el cumplimiento de las obligaciones por parte de SERVICIOS INTEGRALES S.I. con el Municipio de Bello y la empresa de desarrollo urbano y rural de Bello. Este informe hace referencia al periodo comprendido entre el 07 DE FEBRERO DE 2026 Y 06 DE MARZO DE 2026, que corresponden a la prestación del servicio durante VEINTICINCO (25) DIAS DE SERVICIO. Se hace entrega de la Factura SER-391, junto con una copia del RUT de SERVICIOS INTEGRALES S.I. que hace referencia al periodo de facturación comprendido entre el 07 DE FEBRERO DE 2026 Y 06 DE MARZO DE 2026. Se entrega la información solicitada por el supervisor del contrato en los plazos establecidos por este.	SE SUMINISTRO TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR LA SUPERVISIÓN A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRONICO serintegralesltda@hotmail.com.	Cumple

Cumplir con el horario establecido.	Se ha garantizado el estricto cumplimiento del horario establecido para la prestación del servicio, asegurando la presencia oportuna y permanente del personal asignado durante las jornadas definidas. Así mismo, se ha realizado seguimiento y control a los tiempos de ingreso, permanencia y salida del personal, con el fin de asegurar la continuidad del servicio y el cumplimiento de las condiciones contractuales.	PERSONAL EN EL PUESTO DE TRABAJO 	Cumple
El personal debe ser dotado de soluciones de limpieza y desinfección personales (alcohol, tapabocas, guantes y demás elementos de protección y seguridad exigidos por la ARL).	Se dotó de manera oportuna y permanente al personal asignado con soluciones de limpieza y desinfección personal, tales como alcohol, tapabocas, guantes y demás elementos de protección y seguridad exigidos por la ARL. Así mismo, he realizado seguimiento a su uso adecuado y reposición, garantizando el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad y la protección de la salud del personal durante la prestación del servicio.		Cumple
Guardar absoluta reserva sobre todos los asuntos que sean de su conocimiento, por razón de su oficio, siempre y cuando no se trate del cumplimiento de las normas o leyes.	Se garantizo la absoluta reserva y confidencialidad sobre todos los asuntos e información a los que se ha tenido acceso en razón de la ejecución del contrato y del oficio desempeñado, asegurando que dicha información sea manejada de manera responsable y conforme a los principios de ética y legalidad, sin perjuicio del cumplimiento de las normas y disposiciones legales vigentes.		Cumple
Guardar absoluta reserva sobre todos los asuntos que sean de su conocimiento, por razón de su oficio, siempre y cuando no se trate del cumplimiento de las normas o leyes.	Se mantuvo mantenido absoluta reserva sobre todos los asuntos e información conocidos en razón de la ejecución del contrato y del oficio desempeñado, garantizando su manejo confidencial y responsable. Esta obligación se ha cumplido sin perjuicio del deber de atender y acatar las normas y leyes vigentes, cuando su aplicación o reporte ha sido legalmente requerido.		Cumple

Este servicio será utilizado de acuerdo a las necesidades de cantidades en el momento requerido; esto quiere decir que se facturará por el personal utilizado en el periodo correspondiente; además deberá ser prestado diariamente en los horarios y frecuencias establecidos por el supervisor del contrato y acordados con el CONTRATISTA.	Se presto el servicio de acuerdo con las necesidades de cantidad de personal requeridas en cada periodo, atendiendo oportunamente las solicitudes realizadas. La facturación se ha efectuado conforme al personal efectivamente utilizado durante el periodo correspondiente, garantizando transparencia y coherencia con la ejecución real del servicio. Así mismo, el servicio se ha prestado de manera diaria, cumpliendo con los horarios y frecuencias establecidos por el supervisor del contrato y previamente acordados, asegurando continuidad y adecuada atención de las necesidades del CONTRATANTE.		Cumple
Prestar el servicio de cafetería, el cual se orienta a la preparación de productos de greca en aquellas instituciones educativas oficiales que cuenten con los insumos e implementos para este fin.	Se presto el servicio de cafetería en las instituciones educativas oficiales que cuentan con los insumos e implementos necesarios, orientando la actividad a la preparación de productos de greca conforme a lo establecido. El servicio se ha ejecutado de manera oportuna, higiénica y organizada, cumpliendo con las condiciones acordadas y garantizando una adecuada atención a la comunidad educativa.		Cumple
Atención a reuniones de trabajo o eventos especiales de la entidad con servicios de cafetería que incluyan preparación de bebidas calientes según especificaciones de la entidad.	Se brindo atención oportuna a las reuniones de trabajo y eventos especiales de la entidad, prestando el servicio de cafetería que incluye la preparación y suministro de bebidas calientes, de acuerdo con las especificaciones, cantidades y condiciones establecidas por la entidad, garantizando calidad, higiene y adecuada presentación del servicio.		Cumple
Dar aplicación al PROTOCOLO DE LIMPIEZA	Se aplico de manera integral y permanente el Protocolo de Limpieza establecido, garantizando su cumplimiento por parte de todo el personal operativo asignado al contrato. Dicho protocolo se ha implementado conforme a las recomendaciones para el control de riesgos físicos, biológicos y químicos derivados de las actividades de limpieza y desinfección, asegurando el uso adecuado de productos, equipos, elementos de protección personal y la adopción de medidas preventivas durante la ejecución del servicio.		Cumple
SEGUIMIENTO JURIDICO - CONCEPTO DEL SUPERVISOR			
Certifico que el contratista SERVICIOS INTEGRALES S.I. S.A.S., identificado con NIT 800096064-5, dispuso su capacidad técnica y administrativa para el cumplimiento del objeto del Contrato 023-CD-2026: Prestación del servicio integral de aseo, cafetería, limpieza, desinfección y recolección de desechos para el apoyo en las instituciones educativas oficiales de básica primaria, secundaria y media académica del municipio de Bello en el marco del contrato interadministrativo 1686 de 2025.			X
Las actividades y obligaciones se ejecutaron a cabalidad de acuerdo con la normatividad vigente y lo estipulado en el Contrato Interadministrativo 1686 de 2025. Se valida que las facultades legales del contratista permanecen en la misma condición de la celebración del contrato, por lo cual se otorga viabilidad por parte de la Supervisión para proceder con el pago indicado.			NO

BALANCE CONTRACTUAL - CUMPLIMIENTO

PERIODO DE EJECUCIÓN		PAGO AUTORIZADO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	VALOR	ESTADO	N° EGRESO
		0	0,00%	\$ 0		
2026-01-07	2026-02-06	1	16,67%	\$ 634.209.699	PAGADO	
2026-02-07	2026-03-06	2	16,67%	\$ 634.209.699	POR PAGAR	
No. Total Meses		2	Totales	33,33%	\$ 1.268.419.397	

7. CONTROL DOCUMENTOS

A	Seguridad Social Integral del o (los) Periodo(s)	X	J	Acta sobre el buen manejo del Anticipo	N/A
B	Certificado Disponibilidad Presupuestal	N/A	K	Actas de cambio de obra	N/A
C	Certificado de Registro Presupuestal	X	L	Informes de Laboratorio	N/A
D	Informes Parciales Mensuales de Ejecución del Contrato	X	M	Informe del Personal a cargo del Contratista	N/A
E	Registro Fotográfico	N/A	N	Actas reunión	X
F	Vigencia de las Garantías	N/A	O	Copia de Bitácora	N/A
G	Seguimiento y Control a los Planes Ambientales	N/A	P	Apertura de Fiducia o Patrimonio Autónomo- (Cuando se requiera)	N/A
H	Cantidades de Obra ejecutada	N/A	Q	Formato de devolución del Carné	N/A
I	Acta de Terminación y/o liquidación del Contrato	N/A	R	Otros informes o evidencias	X

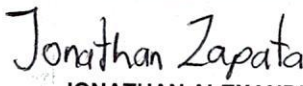
EVALUACIÓN PROVEEDOR (SOLO APLICA PARA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO)

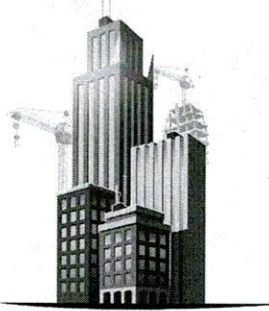
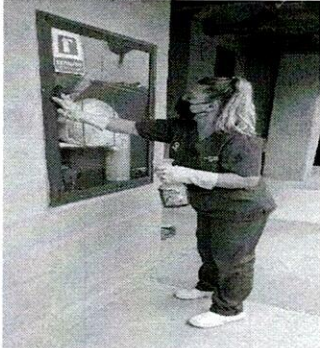
Teniendo en cuenta la siguiente escala de medición califique (puntos):
Excelente: 4.5 – 5.0 Bueno: 3.9 – 4.4 Regular: 3.0 - 3.8 Malo: Menos de 3.0

ASPECTOS A EVALUAR	CALIFICACIÓN
A. Calidad del bien o servicio – Satisfacción de las necesidades y expectativas que el usuario o cliente tienen del servicio adquirido	
B. Cumplimiento de especificaciones técnicas – Evalúa el cumplimiento de requisitos técnicos y/o específicos	
C. Cumplimiento de plazos del contrato – Evalúa la entrega puntual de los bienes y/o servicios	
PUNTAJE PROMEDIO:	

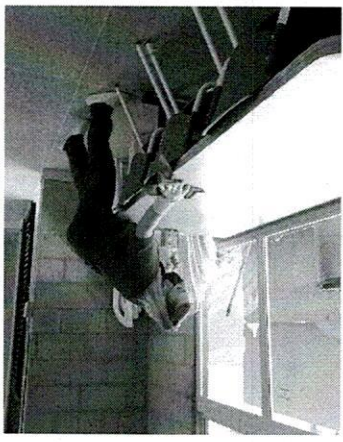
Observaciones:

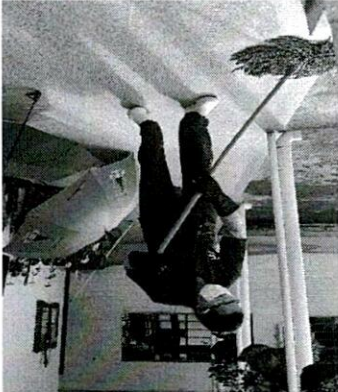
FIRMA DE LAS PARTES

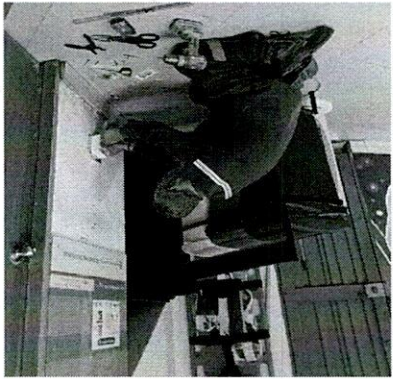
Firma del Supervisor	Firma del Interventor
 JONATHAN ALEXANDER ZAPATA BEDOYA	N/A
CC 1020426502	CC N/A

INFORME 002 - CONTRATO 023-CD-2026		
 SERVICIOS INTEGRALES S.I SAS	CONTRATO N°:	023-CD-2026
	MODALIDAD DE SELECCIÓN:	CONTRATACION DIRECTA
	CONTRATANTE:	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BELLO- EDUNORTE
	IDENTIFICACIÓN:	NIT. 901.465.133-5
	CONTRATISTA:	SERVICIOS INTEGRALES S.I S.A.S con NIT 800.096.064-5 representada legalmente por CLAUDIA PATRICIA JIMENEZ PEREZ con CC 50.980.189
	OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO, CAFETERIA, LIMPIEZA, DESINFECCION Y RECOLECCION DE DESECHOS PARA EL APOYO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA BASICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA ACADEMICA DEL MUNICIPIO DE BELLO, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1686 DE 2025
	VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	TRES MIL OCHOCIENTOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS M/L (\$3.805.258.191.00) IVA INCLUIDO.
	PLAZO:	SEIS (6) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO
PERIODO FACTURADO: 07 DE FEBRERO DE 2026 A 06 DE MARZO DE 2026, TREINTA (30) DÍAS DE SERVICIO		
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA		
OBLIGACION	RESPUESTA	FOTO
Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato..	Se ejecutó de manera idónea, eficiente y oportuna el objeto del Contrato No. 023-CD-2026, dando estricto cumplimiento a las condiciones técnicas, administrativas y operativas establecidas en los estudios previos, la propuesta presentada y el clausulado contractual. Las actividades desarrolladas se llevaron a cabo dentro de los plazos acordados, garantizando la calidad del servicio de aseo y la adecuada prestación de los servicios contratados, en concordancia con las necesidades del Municipio de Bello y conforme a la normatividad vigente aplicable.	PERSONAL EN EL PUESTO DE TRABAJO 
Informar oportunamente al supervisor sobre las anomalías que se presenten para el buen desempeño de la actividad.	Todas las novedades reportadas por el supervisor del contrato fueron atendidas oportunamente y no afectaron correcta prestación del servicio objeto del presente contrato. Durante este periodo NO se presentaron novedades que afectasen la correcta prestación del servicio o desarrollo del objeto del contrato. Ante la ocurrencia de cualquier novedad en el desarrollo de objeto contractual se informará al supervisor del contrato sobre este evento.	PERSONAL EN EL PUESTO DE TRABAJO 

Acatar las instrucciones que le sean impartidas por el supervisor.	Se acató de manera permanente y oportuna todas las instrucciones, lineamientos y directrices impartidas por el supervisor del Contrato No. 023-CD-2026, atendiendo cada requerimiento dentro de los términos establecidos y realizando los ajustes necesarios para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual. Dichas instrucciones fueron incorporadas en el desarrollo de las actividades, asegurando el cumplimiento de los criterios técnicos, administrativos y operativos definidos por la supervisión del Municipio de Bello.	PERSONAL REALIZANDO LABORES 
Presentar actas de cobro en la fecha establecida.	Se hace entrega del Informe de Actividades Nro. 02 del CONTRATO 023-CD-2026 DE ENERO DE 2026, que refleja el cumplimiento de las obligaciones por parte de SERVICIOS INTEGRALES S.I. con el Municipio de Bello y la empresa de desarrollo urbano y rural de Bello. Este informe hace referencia al periodo comprendido entre el 07 DE FEBRERO DE 2026 Y 06 DE MARZO DE 2026, que corresponden a la prestación del servicio durante UN MES (1) DE SERVICIO. Se hace entrega de la Factura SER-3XX, junto con una copia del RUT de SERVICIOS INTEGRALES S.I. que hace referencia al periodo de facturación comprendido entre el 07 DE FEBRERO DE 2026 Y 06 DE MARZO DE 2026, Se entrega la información solicitada por el supervisor del contrato en los plazos establecidos por este.	ANEXO 04- SEGURIDAD SOCIAL, DOCUMENTOS REVISOR FISCAL
Dar cumplimiento a lo preceptuado en las Leyes 1150 de 2007 y 1562 de 2012, referente a la obligatoriedad de los contratistas de estar afiliados a los Sistemas de Seguridad Social Integral y sistema de riesgos laborales.	La vinculación al sistema de seguridad social se realizó de manera integral desde el día 07 DE ENERO DE 2026, fecha de inicio del contrato en mención, verificar soportes de pago anexos. Certificamos el cumplimiento a los preceptos establecidos en la ley 1150 de 2007 y 1562 de 2012, al estar debidamente afiliados a cada una de las entidades que componen el sistema de seguridad social integral y el sistema de riesgos laborales a través de POSITIVA S.A. Compañía de seguros. Mantuvimos el personal ofertado durante el proceso de 023-CD-2026, que hicieron referencia a los requisitos propuestos por la entidad contratante.	ANEXO 04- SEGURIDAD SOCIAL, DOCUMENTOS REVISOR FISCAL

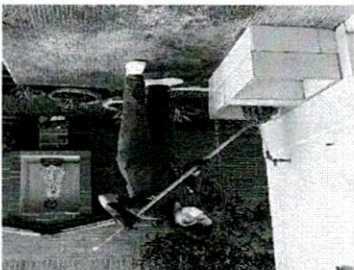
PERSONAL EN EL PUESTO DE TRABAJO 	PERSONAL EN EL PUESTO DE TRABAJO 	PERSONAL EN EL PUESTO DE TRABAJO 	Se dio cumplimiento integral a los requisitos técnicos, administrativos y operativos ofertados y posteriormente contratados, ejecutando las actividades conforme a las especificaciones establecidas en la propuesta presentada, los estudios previos y el clausulado del Contrato No. 023-CD-2026. Las acciones desarrolladas se ajustaron a los estándares de calidad exigidos, garantizando la adecuada prestación del servicio y la satisfacción de las necesidades institucionales del Municipio de Bello.	PERSONAL EN EL PUESTO DE TRABAJO 	Se mantuvo total reserva sobre los hechos, documentación e información que pudiera llegar a nuestro conocimiento que diera lugar al cumplimiento del objeto contractual del presente contrato. No se comunicó a tercero decisiones, ni se compartió información que pudiese afectar los intereses de la entidad contratante, así como la buena imagen de este.	Se respondió de manera integral por la calidad del servicio prestado durante la ejecución del Contrato No. 023-CD-2026, asegurando que las actividades desarrolladas cumplieran con los estándares técnicos y de calidad exigidos por el Municipio de Bello. Para tal efecto, se implementaron controles y verificaciones permanentes que permitieron garantizar la correcta prestación del servicio de aseo, atendiendo oportunamente cualquier observación formulada por la supervisión y adoptando las acciones correctivas necesarias para mantener los niveles de calidad requeridos.	Responder por la calidad del servicio prestado.
Cumplir con los requisitos y especificaciones ofertadas y contratadas.	Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el cuadro de propuesta económica.	Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilataciones y controversias o acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.	Se mantuvo total reserva sobre los hechos, documentación e información que pudiera llegar a nuestro conocimiento que diera lugar al cumplimiento del objeto contractual del presente contrato. No se comunicó a tercero decisiones, ni se compartió información que pudiese afectar los intereses de la entidad contratante, así como la buena imagen de este.	NO APLICA	Obra con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilataciones y controversias o acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.	Se respondió de manera integral por la calidad del servicio prestado durante la ejecución del Contrato No. 023-CD-2026, asegurando que las actividades desarrolladas cumplieran con los estándares técnicos y de calidad exigidos por el Municipio de Bello. Para tal efecto, se implementaron controles y verificaciones permanentes que permitieron garantizar la correcta prestación del servicio de aseo, atendiendo oportunamente cualquier observación formulada por la supervisión y adoptando las acciones correctivas necesarias para mantener los niveles de calidad requeridos.	Responder por la calidad del servicio prestado.

Mantener informado al supervisor del contrato de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución de este	Todas las novedades reportadas por el supervisor del contrato fueron atendidas oportunamente y no afectaron correcta prestación del servicio objeto del presente contrato. Durante este periodo NO se presentaron novedades que afectasen la correcta prestación del servicio o desarrollo del objeto del contrato. Ante la ocurrencia de cualquier novedad en el desarrollo de objeto contractual se informará al supervisor del contrato sobre este evento.		Pago de la seguridad social de todo su equipo de trabajo (Salud, pensión y riesgos laborales).	La vinculación al sistema de seguridad social se realizó de manera integral desde el día 07 DE ENERO DE 2026, fecha de inicio del contrato en mención, verificar soportes de pago anexos. Certificamos el cumplimiento a los preceptos establecidos en la ley 150 de 2007 y 1562 de 2012, al estar debidamente afiliados a cada una de las entidades que componen el sistema de seguridad social integral y el sistema de riesgos laborales a través de POSITIVA S.A. Compañía de seguros. Mantuvimos el personal ofertado durante el proceso de 023-CD-2026, que hicieron referencia a los requisitos propuestos por la entidad contratante.	ANEXO 04- SEGURIDAD SOCIAL, DOCUMENTOS REVISOR FISCAL	CAPACITACIONES SST 	Desarrollar los mecanismos necesarios para la prevención de riesgos y accidentes en relación con el servicio.	Se implementó de manera oportuna los mecanismos necesarios para la prevención de riesgos y accidentes asociados a la prestación del servicio objeto del Contrato No. 023-CD-2026, adoptando medidas de seguridad, protocolos operativos y acciones preventivas orientadas a proteger la integridad del personal y garantizar la adecuada ejecución de las actividades. Dichos mecanismos se aplicaron conforme a la normatividad vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo, contribuyendo a la prestación segura y eficiente del servicio para el Municipio de Bello.		Cumplir estrictamente con las normas laborales y en especial con las establecidas en la Ley 100 de 1993, en relación con el personal que destine para prestar el servicio objeto de este contrato.	Se dio cumplimiento estricto a las normas laborales vigentes y, en especial, a las disposiciones establecidas en la Ley 100 de 1993, garantizando que el personal destinado para la prestación del servicio, se encontrará debidamente afiliado y al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Lo anterior incluyó los componentes de salud, pensión, riesgos laborales y demás obligaciones legales aplicables, asegurando el respeto de los derechos laborales y el adecuado desarrollo de las actividades contratadas para el Municipio de Bello.	ANEXO 04- SEGURIDAD SOCIAL, DOCUMENTOS REVISOR FISCAL
--	--	---	---	--	--	---	--	--	---	---	--	--

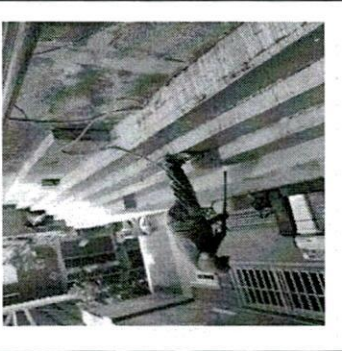
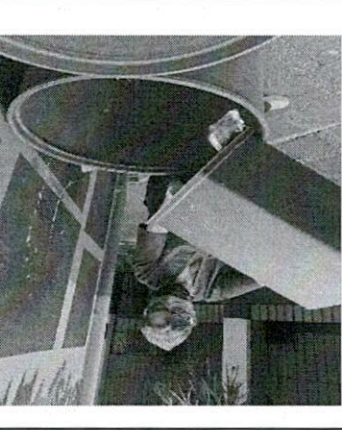
Garantizar la calidad de los servicios prestados.	Se garantizó la calidad de los servicios prestados durante la ejecución del Contrato No. 023-CD-2026, asegurando que estos se desarrollaran conforme a los estándares técnicos, operativos y de calidad exigidos por el Municipio de Bello. Para tal fin, se realizaron seguimientos permanentes y controles internos que permitieron verificar el adecuado cumplimiento de las condiciones contractuales, atendiendo oportunamente las observaciones de la supervisión y asegurando la satisfacción de las necesidades institucionales.	
Asistir a las reuniones que convoque EDUNORTE durante el tiempo de ejecución del contrato.	Se asistió de manera periódica y oportuna a los comités técnicos semanales programados por EDUNORTE, participando activamente en las sesiones convocadas y aportando la información requerida para el seguimiento y control de la ejecución del Contrato No. 023-CD-2026. Durante dichos comités se atendieron las observaciones y recomendaciones formuladas, contribuyendo a la adecuada coordinación de las actividades y al cumplimiento del objeto contractual en beneficio del Municipio de Bello.	CHARLAS CON COLABORADORES 
Asistir a los comités técnicos cada semana programados por EDUNORTE.	Se asistió de manera periódica y oportuna a los comités técnicos semanales programados por EDUNORTE, participando activamente en las sesiones convocadas y aportando la información requerida para el seguimiento y control de la ejecución del Contrato No. 023-CD-2026. Durante dichos comités se atendieron las observaciones y recomendaciones formuladas, contribuyendo a la adecuada coordinación de las actividades y al cumplimiento del objeto contractual en beneficio del Municipio de Bello.	CHARLAS CON COLABORADORES 
Ejecutar las actividades que debe desarrollar para el cumplimiento del objeto contractual.	Se ejecutó de manera adecuada y conforme a lo establecido todas las actividades requeridas para el cumplimiento del objeto del Contrato No. 023-CD-2026, desarrollando las labores asignadas de acuerdo con los lineamientos técnicos, operativos y administrativos definidos en los estudios previos, la propuesta presentada y el clausulado contractual. Las actividades fueron realizadas de forma organizada y eficiente, permitiendo el logro de los objetivos previstos y garantizando la correcta prestación del servicio al Municipio de Bello.	PERSONAL EN EL PUESTO DE TRABAJO 

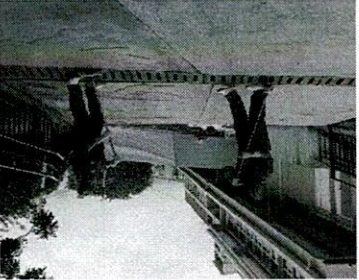
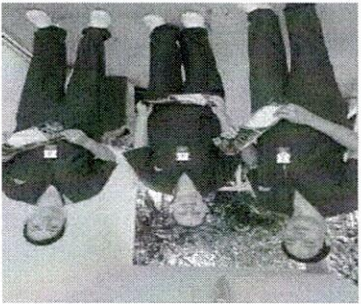
Rendir y elaborar informes que solicite el supervisor, conforme al objeto del contrato.	Se hace entrega del Informe de Actividades Nro. 02 del CONTRATO 023-CD-2026 DE ENERO DE 2026, que refleja el cumplimiento de las obligaciones por parte de SERVICIOS INTEGRALES S.I. con el Municipio de Bello y la empresa de desarrollo urbano y rural de Bello. Este informe hace referencia al periodo comprendido entre el 07 DE FEBRERO DE 2026 Y 06 DE MARZO DE 2026, que corresponden a la prestación del servicio durante UN MES (1) DE SERVICIO. Se hace entrega de la Factura SER-3XX, junto con una copia del RUT de SERVICIOS INTEGRALES S.I. que hace referencia al periodo de facturación comprendido entre el 07 DE FEBRERO DE 2026 Y 06 DE MARZO DE 2026, Se entrega la información solicitada por el supervisor del contrato en los plazos establecidos por este.	SE SUMINISTRO TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR LA SUPERVISIÓN A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRONICO serintegralesltda@hotmail.com .
El Contratista asumirá el pago de los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.	La empresa se hizo responsable del pago oportuno de los impuestos, tasas, contribuciones, gravámenes, aportes parafiscales y demás cargas legales de cualquier género que establezca la legislación colombiana vigente.	SE SUMINISTRO TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR LA SUPERVISIÓN A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRONICO serintegralesltda@hotmail.com .
Custodiar y cuidar la documentación y bienes que por razón de su servicio le sea encomendado, guardando la reserva legal en la información que así lo requiera.	Se custodió y conservó de manera responsable toda la documentación y los bienes que, por razón de su servicio, le fueron encomendados durante la ejecución del Contrato. Asimismo, garantizó la reserva y confidencialidad de la información que así lo requiera, aplicando las medidas de seguridad necesarias para protegerla, asegurando la integridad de los recursos y la información del Municipio de Bello, y cumpliendo con las normas legales vigentes aplicables a la protección de datos y documentos institucionales.	SE SUMINISTRO TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR LA SUPERVISIÓN A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRONICO serintegralesltda@hotmail.com .
Responder por pérdidas o daños cuando se demuestre su responsabilidad.	Se asumió plena responsabilidad por cualquier pérdida o daño que, durante la ejecución del Contrato No. 023-CD-2026, se hubiera generado por su actuación o negligencia, atendiendo de manera oportuna cualquier situación en la que se demostrara su responsabilidad. Se implementaron los mecanismos necesarios para prevenir incidencias y, en caso de presentarse, se adoptaron las acciones correctivas y compensatorias pertinentes, garantizando la protección de los recursos del Municipio de Bello y el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales.	NO APLICA

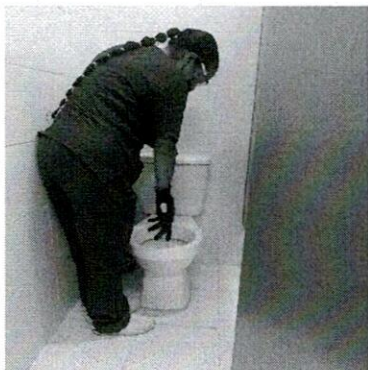
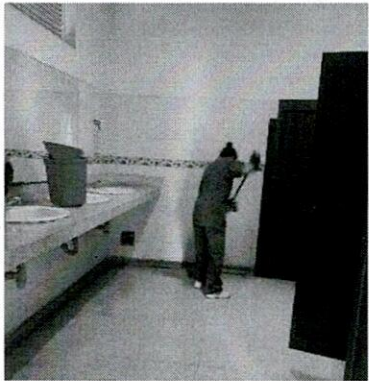
Las demás que sean de la naturaleza del presente contrato.	Se cumplió umplió de manera íntegra y oportuna todas las demás obligaciones que, por su naturaleza, se derivan, asegurando la adecuada ejecución del objeto contractual y la correcta prestación de los servicios de aseo al Municipio de Bello. Todas las actuaciones se realizaron bajo los lineamientos técnicos, administrativos y normativos aplicables, garantizando la eficiencia, seguridad y calidad del servicio, así como la satisfacción de las necesidades institucionales previstas en el contrato.	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA		
OBLIGACION	RESPUESTA	FOTO
Utilización de las señales de seguridad personal o equipos de seguridad industrial para evitar accidentes, en cumplimiento del reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Se realizó la señalización del área de trabajo antes y durante la ejecución de las labores de limpieza y desinfección, utilizando elementos visuales adecuados que permitieron advertir a los usuarios sobre la intervención en curso, con el fin de prevenir accidentes y garantizar la seguridad de los transeúntes y del personal operativo.	
Cada uno del personal debe estar plenamente identificado con el carné de la empresa, portar la ARL vigente y estar completamente uniformado.	Cada trabajador portó la ARL vigente y estuvo completamente uniformado durante el desarrollo de las actividades, cumpliendo con las disposiciones de seguridad y salud en el trabajo, lo cual contribuyó a la correcta prestación de los servicios y al cumplimiento de las condiciones de seguridad exigidas por el Municipio de Bello.	ANEXO 04- SEGURIDAD SOCIAL, DOCUMENTOS REVISOR FISCAL
Las estipuladas para cada uno del personal ofertado para acreditar la capacidad técnica habilitante.	Cada uno de los miembros del equipo de trabajo fue seleccionado conforme a los perfiles y requisitos técnicos establecidos, demostrando las competencias, experiencia y formación necesarias para ejecutar las actividades asignadas. Se presentó la documentación correspondiente para verificar la idoneidad del personal, asegurando el cumplimiento de las condiciones requeridas y garantizando la calidad y eficiencia en la prestación de los servicios al Municipio de Bello.	

Realizar los exámenes médico-ocupacionales a todo el personal con el que se prestará el servicio y donde se evidencie que pueden realizar cada una de las actividades exigidas. Se realizaron los exámenes médico-ocupacionales a todo el personal destinado para la prestación del servicio, de acuerdo con lo estipulado en el Contrato. Los exámenes evidenciaron que cada miembro del equipo cumple con los requisitos de salud necesarios para realizar de manera adecuada y segura las actividades exigidas. Se aseguraron los informes correspondientes que validan la capacidad física y médica del personal para desarrollar las funciones asignadas, garantizando así la seguridad y el cumplimiento de las condiciones laborales exigidas por el Municipio de Bello.	Estar a paz y salvo con el personal por todo concepto de seguridad social, parafiscales y ARL. Se dio cumplimiento estricto a las normas laborales vigentes y, en especial, a las disposiciones establecidas en la Ley 100 de 1993, garantizando que el personal destinado para la prestación del servicio se encontrará debidamente afiliado y al día en el pago de los aportes incluyó los componentes de salud, pensión, riesgos laborales y demás obligaciones legales aplicables, asegurando el respeto de los derechos laborales y el adecuado desarrollo de las actividades contratadas para el Municipio de Bello.	Deberá contar con su propio personal bajo su exclusiva subordinación y dependencia laboral, salarial y de seguridad social, quien será personal idóneo para cumplir con el objeto del contrato. Contamos con el personal propio bajo exclusiva subordinación y dependencia laboral, salarial y de seguridad social, debidamente contratado y con la idoneidad requerida para el cumplimiento eficiente del objeto contractual.	El contratista deberá tener a su personal con uniformes idóneos para las labores de aseo y limpieza, al igual que darle los elementos necesarios para la ejecución de sus labores. Se certifica que todo el personal asignado cuente con uniformes adecuados para las labores de aseo y limpieza, así como con los insumos, herramientas y elementos necesarios para el correcto desarrollo de sus funciones. Se realizó la entrega de dotación desde el día 07 DE ENERO DE 2026.	
SE SUMINISTRO TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR LA SUPERVISIÓN A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRONICO seintegratesitida@hotmail.com.	ANEXO 04- SEGURIDAD SOCIAL, DOCUMENTOS REVISOR FISCAL	PERSONAL EN EL PUESTO DE TRABAJO 	El contratista deberá tener a su personal con uniformes idóneos para las labores de aseo y limpieza, al igual que darle los elementos necesarios para la ejecución de sus labores.	

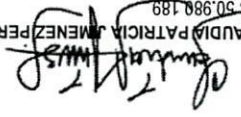
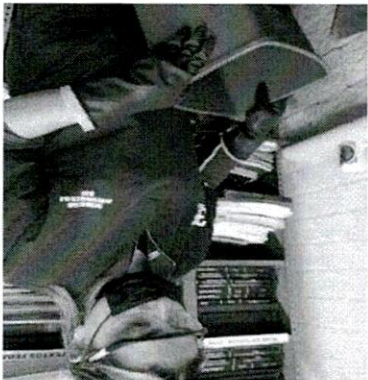
El contratista deberá cambiar el personal que tiene designado en las instalaciones del CONTRATANTE, cuando este se lo solicite por encontrarse inconforme bien por una irregular ejecución de la labor o por conductas inadecuadas del personal enviado por parte del contratista.	Se realizó oportunamente las solicitudes del CONTRATANTE relacionadas con el cambio de personal asignado, realizando los reemplazos requeridos cuando se han presentado inconvenientes por la ejecución del servicio o comportamientos inadecuados. Así mismo certificamos en nuestra planta de personal, operarios que hacen parte de SUPERNUMERARIOS para así atender a dichas solicitudes.		El contratista deberá realizar las actividades de aseo y limpieza de los diferentes espacios e infraestructura física de las instituciones educativas y demás instalaciones con la calidad y eficiencia requerida.
El personal que preste el servicio de limpieza y aseo deberá tener un buen comportamiento y trato al personal administrativo, docente, estudiantes y demás personas que ingresen a las instituciones educativas, procurando ser amable y respetuoso.	Se certifican que el personal asignado mantiene un comportamiento adecuado y un trato respetuoso, cordial y amable hacia el personal administrativo, docente, estudiantes y demás usuarios de las instituciones educativas.		Se realizaron las actividades de aseo y limpieza en los diferentes espacios e infraestructuras físicas de las instituciones educativas y demás instalaciones, asegurando el cumplimiento de los estándares de calidad, continuidad y eficiencia establecidos contractualmente.
El contratista deberá mantener debidamente aseados y limpios los diferentes espacios de las instituciones educativas tales como: baños, corredores, patios, oficinas y demás asignados.	Se garantiza la limpieza y el adecuado mantenimiento de las áreas asignadas, tales como baños, corredores, patios, oficinas y demás espacios, garantizando condiciones óptimas de orden, higiene y presentación.		Se realizó oportunamente las solicitudes del CONTRATANTE relacionadas con el cambio de personal asignado, realizando los reemplazos requeridos cuando se han presentado inconvenientes por la ejecución del servicio o comportamientos inadecuados. Así mismo certificamos en nuestra planta de personal, operarios que hacen parte de SUPERNUMERARIOS para así atender a dichas solicitudes.

El personal que preste el servicio de aseo y limpieza deberá controlar el desperdicio de energía eléctrica y agua e informar oportunamente de las posibles fallas que se presenten.	Se certifica que se realizó capacitaciones al personal instrucciones al personal para el uso eficiente y responsable de los recursos de energía eléctrica y agua, así como para la notificación oportuna de fallas o novedades que puedan afectar la prestación del servicio.		El personal que preste el servicio de limpieza y aseo deberá realizar las respectivas actividades de recolección de basuras en los diferentes espacios de las instituciones educativas tales como: baños, corredores, patios, oficinas y demás asignados y entrega a la empresa de recolección de basuras.	Se garantiza la correcta recolección, clasificación y entrega de los residuos generados en las diferentes áreas de las instituciones educativas a la empresa encargada de la recolección de basuras, conforme a los procedimientos establecidos.		No abandonar por ningún motivo su puesto de trabajo, sin previa autorización.	Se certifica que los supervisores realizan recorridos de inspección al personal, donde verifican que el personal este cumpliendo con los horarios indicados, evitando ausencias no autorizadas y asegurando la continuidad del servicio.		El personal que prestará los servicios de aseo deberá estar dotado de uniforme, con el logotipo y/o logo símbolo de la firma contratista inscrito en alguna parte visible de este. De igual manera el CONTRATISTA deberá propender porque los trabajadores a su cargo porten carne de identificación, así mismo deberán contar con diferentes elementos de protección y bioseguridad tales como: delantales, guantes, tapa bocas, la capacitación y elementos relacionados con higiene, seguridad y salud ocupacional.	Se garantiza que la dotación se entregue el día de la fecha de inicio 07 DE ENERO DE 2026, y se entregue la dotación al personal con uniformes identificados con el logotipo de la empresa contratista, carne de identificación visible y elementos de protección y bioseguridad como guantes, delantales y tapabocas, además de brindar capacitación en higiene, seguridad y salud en el trabajo.	
--	--	---	---	---	---	--	---	--	---	---	---

PERSONAL REALIZANDO LABORES  	Dispusimos la supervisión permanente de los servicios prestados al Municipio de Bello, asignando personal responsable y calificado para la administración, control y seguimiento de la ejecución contractual. Dicho personal ha tenido a su cargo la organización, programación, dirección, coordinación y control de las labores del personal operativo, garantizando el cumplimiento oportuno y eficiente del objeto del contrato. Así mismo, he designado un enlace directo como primera instancia de comunicación con el funcionario encargado del aseo y control del Municipio de Bello, facilitando la coordinación diaria de las actividades, la atención de requerimientos y la solución oportuna de novedades operativas.	El contratista deberá contar con la supervisión de los servicios prestados al Municipio de Bello, encargando a uno o más empleados quienes tendrán a cargo las funciones de: a) organizar, programar, dirigir, coordinar y controlar las labores del personal asignado para ejecutar el objeto contractual. b) actuar como enlace de primera instancia con el funcionario encargado del aseo y control designado por el Municipio de Bello, para coordinar la acción del personal que presta el servicio. c) efectuar como mínima una visita al día de los sitios donde se prestan los servicios (Instituciones Educativas), estableciendo oportunamente y corrigiendo los problemas en la prestación de los servicios. d) programar y coordinar la posible rotación del personal que prestará los servicios de aseo y asistir a las reuniones que programe el Municipio de Bello o el encargado de aseo y control designado.
PLANTA DE PERSONAL 	Se dio cumplimiento estricto a las normas laborales vigentes y, en especial, a las disposiciones establecidas en la Ley 80 de 1993, garantizando que el personal destinado para la prestación del servicio, se encontrara debidamente afiliado y al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Lo anterior incluyó los componentes de salud, pensión, riesgos laborales y demás obligaciones legales aplicables, asegurando el respeto de los derechos laborales y el adecuado desarrollo de las actividades contratadas para el Municipio de Bello.	El contratista deberá contar con el personal suficiente para cuando el Municipio de Bello solicite aumento del número de personas a la prestación de servicios adicionales, que serán suministrados bajo las mismas condiciones estipuladas, pudiéndose adicionar el valor del contrato hasta el 50% del valor inicial tal y como se estipula en la Ley 80 de 1993.
PLANTA DE PERSONAL 	Certificamos que disponemos del personal suficiente para realizar reemplazos y relevos oportunos cuando el Municipio de Bello lo requiera, ya sea por necesidades del servicio, fallas en la prestación, faltas disciplinarias o novedades como vacaciones, incapacidades o licencias, sin generar incremento en el valor del contrato.	El contratista deberá contar con el personal suficiente para realizar reemplazos o relevos oportunos del personal cuando el Municipio de Bello lo requiera en razón de la necesidad del servicio, las posibles fallas en la prestación del mismo, hechos constitutivos de mala conducta, y también para reemplazos por fallas absolutas o temporales a causa de novedades como vacaciones, incapacidades, licencias, permisos y demás eventos que puedan presentarse, sin que esto aumente el valor del contrato.

Preparar informes mensuales sobre la ejecución del contrato, los cuales deberán ser entregados al funcionario encargado de la supervisión del contrato y mantener disponibilidad permanente para atender los requerimientos que se hagan por parte del Municipio de Bello o del supervisor del contrato.	Se hace entrega del Informe de Actividades Nro. 02 del CONTRATO 023-CD-2026 DE ENERO DE 2026, que refleja el cumplimiento de las obligaciones por parte de SERVICIOS INTEGRALES S.I. con el Municipio de Bello y la empresa de desarrollo urbano y rural de Bello. Este informe hace referencia al periodo comprendido entre el 07 DE FEBRERO DE 2026 Y 06 DE MARZO DE 2026, que corresponden a la prestación del servicio durante UN MES (1) DE SERVICIO. Se hace entrega de la Factura SER-3XX, junto con una copia del RUT de SERVICIOS INTEGRALES S.I. que hace referencia al periodo de facturación comprendido entre el 07 DE FEBRERO DE 2026 Y 06 DE MARZO DE 2026, Se entrega la información solicitada por el supervisor del contrato en los plazos establecidos por este.	SE SUMINISTRO TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR LA SUPERVISIÓN A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRONICO serintegralesltda@hotmail.com.
Cumplir con el horario establecido.	Se ha garantizado el estricto cumplimiento del horario establecido para la prestación del servicio, asegurando la presencia oportuna y permanente del personal asignado durante las jornadas definidas. Así mismo, se ha realizado seguimiento y control a los tiempos de ingreso, permanencia y salida del personal, con el fin de asegurar la continuidad del servicio y el cumplimiento de las condiciones contractuales.	PERSONAL EN EL PUESTO DE TRABAJO 
El personal debe ser dotado de soluciones de limpieza y desinfección personales (alcohol, tapabocas, guantes y demás elementos de protección y seguridad exigidos por la ARL).	Se dotó dotado de manera oportuna y permanente al personal asignado con soluciones de limpieza y desinfección personal, tales como alcohol, tapabocas, guantes y demás elementos de protección y seguridad exigidos por la ARL. Así mismo, he realizado seguimiento a su uso adecuado y reposición, garantizando el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad y la protección de la salud del personal durante la prestación del servicio.	

Este servicio será utilizado de acuerdo a las necesidades de cantidades en el momento requerido; esto quiere decir que se facturará por el personal utilizado en el periodo correspondiente; además deberá ser prestado diariamente en los horarios y frecuencias establecidos por el supervisor del contrato y acordados con el CONTRATISTA.	Guardar absoluta reserva sobre todos los asuntos que sean de su conocimiento, por razón de su oficio, siempre y cuando no se trate del cumplimiento de las normas o leyes.	Guardar absoluta reserva sobre todos los asuntos que sean de su conocimiento, por razón de su oficio, siempre y cuando no se trate del cumplimiento de las normas o leyes.
Se presta el servicio de acuerdo con las necesidades de cantidad de personal requeridas en cada periodo, atendiendo oportunamente las solicitudes realizadas. La facturación se ha efectuado conforme al personal efectivamente utilizado durante el periodo correspondiente, garantizando transparencia y coherencia con la ejecución real del servicio. Así mismo, el servicio se ha prestado de manera diaria, cumpliendo con los horarios y frecuencias establecidos por el supervisor del contrato y previamente acordados, asegurando continuidad y adecuada atención de las necesidades del CONTRATANTE.	Se mantuvo mantenido absoluta reserva sobre todos los asuntos e información conocidos en razón de la ejecución del contrato y del oficio desempeñado, garantizando su manejo confidencial y responsable. Esta obligación se ha cumplido sin perjuicio del deber de atender y acatar las normas y leyes vigentes, cuando su aplicación o reporte ha sido legalmente requerido.	Se garantizo la absoluta reserva y confidencialidad sobre todos los asuntos e información a los que se ha tenido acceso en razón de la ejecución del contrato y del oficio desempeñado, asegurando que dicha información sea manejada de manera responsable y conforme a los principios de ética y legalidad, sin perjuicio del cumplimiento de las normas y disposiciones legales vigentes.
		

 CLAUDIA PATRICIA JIMENEZ PEREZ C.C. 50.980.189 Representante Legal.		
FIRMA CONTRATISTA		
	Se aplica de manera integral y permanente el Protocolo de Limpieza establecido, garantizando su cumplimiento por parte de todo el personal operativo asignado al contrato. Dicho protocolo se ha implementado conforme a las recomendaciones para el control de riesgos físicos, biológicos y químicos derivados de las actividades de limpieza y desinfección, asegurando el uso adecuado de productos, equipos, elementos de protección personal y la adopción de medidas preventivas durante la ejecución del servicio.	LIMPIEZA Dar aplicación al PROTOCOLO DE
	Se brinda atención oportuna a las reuniones de trabajo y eventos especiales de la entidad, prestando el servicio de cafetería que incluye la preparación y suministro de bebidas calientes, de acuerdo con las especificaciones, cantidades y condiciones establecidas por la entidad, garantizando calidad, higiene y adecuada presentación del servicio.	Atención a reuniones de trabajo o eventos especiales de la entidad con servicios de cafetería que incluyan preparación de bebidas calientes según especificaciones de la entidad.
	Se presta el servicio de cafetería en las instituciones educativas oficiales que cuentan con los insumos e implementos necesarios, orientando la actividad a la preparación de productos de greca conforme a lo establecido. El servicio se ha ejecutado de manera oportuna, higiénica y organizada, cumpliendo con las condiciones acordadas y garantizando una adecuada atención a la comunidad educativa.	Prestar el servicio de cafetería, el cual se orienta a la preparación de productos de greca en aquellas instituciones educativas oficiales que cuenten con los insumos e implementos para este fin.



Medellín, Marzo 06 de 2026

Señores:

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BELLO "EDUNORTE"

901.465.133-5

CTO 023-CD-2026

Asunto: Informe De Actividades Nro. 02 del Contrato 023-CD-2026, que tiene por objeto **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO, CAFETERIA, LIMPIEZA, DESINFECCION Y RECOLECCION DE DESECHOS PARA EL APOYO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA BASICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA ACADEMICA DEL MUNICIPIO DE BELLO, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1686 DE 2025"**.

Informe de actividades Nro. 02 del Contrato 023-CD-2026, que tiene por objeto **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO, CAFETERIA, LIMPIEZA, DESINFECCION Y RECOLECCION DE DESECHOS PARA EL APOYO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA BASICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA ACADEMICA DEL MUNICIPIO DE BELLO, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1686 DE 2025"**. El cual tiene como fecha de inicio el 07 DE ENERO DE 2026 y un plazo de SEIS (6) MESES, Contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

El presente informe corresponde al periodo facturado **07 DE FEBRERO DE 2026 A 06 DE MARZO DE 2026, TREINTA (30) DÍAS DE SERVICIO.**

Atentamente,


CLAUDIA PATRICIA JIMENEZ PEREZ
C.C. 50.980.189
Representante Legal.



Medellin, Marzo 06 de 2026

Señores:

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BELLO "EDUNORTE"

901.465.133-5

CTO 023-CD-2026

Referencia: **INFORME DE ACTIVIDADES.**

Informe de Actividades Nro.:	02
Contrato Nro.:	023-CD-2026
Factura Nro.:	SER-394
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO, CAFETERIA, LIMPIEZA, DESINFECCION Y RECOLECCION DE DESECHOS PARA EL APOYO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA BASICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA ACADEMICA DEL MUNICIPIO DE BELLO, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1686 DE 2025
Periodo Facturado:	07 DE FEBRERO DE 2026 A 06 DE MARZO DE 2026, TREINTA (30) DÍAS DE SERVICIO.

En atención al cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Contrato 023-CD-2026 , el cual tiene como fecha de inicio el **07 DE ENERO DE 2026** y un plazo de **SEIS (6) MESES** Contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2026, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO, CAFETERIA, LIMPIEZA, DESINFECCION Y RECOLECCION DE DESECHOS PARA EL APOYO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA BASICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA ACADEMICA DEL MUNICIPIO DE BELLO, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1686 DE 2025**

ANEXOS DEL PRESENTE INFORME:

1. **ANEXO 01-** RELACIÓN DEL PERSONAL POR SEDES.
2. **ANEXO 02-** CUADRO DE INCAPACIDAD.
3. **ANEXO 03-** DOCUMENTACION.

SERVICIOS INTEGRALES S.I. SAS

NIT. 800.096.064 - 5



**ASEO INTEGRAL
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
OBRA CIVIL
SUMINISTROS EN GENERAL
CONSERJERIA**

- ✓ EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES
- ✓ PAZ Y SALVO SALARIOS DEL PERIODO.
- ✓ PAZ Y SALVO PARAFISCALES DEL PERIODO.
- ✓ CERTIFICACIÓN AIU (Para ser tenido en cuenta en las deducciones a realizar).
- ✓ SOPORTES DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL.
- ✓ FACTURA ELECTRONICA **SER-394.**
- ✓ RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN.
- ✓ INFORMACIÓN LEGAL REVISOR FISCAL.
- ✓ REGISTRO UNICO TRIBUTARIO SERVICIOS INTEGRALES S.I. SAS.
- ✓ CERTIFICACIÓN BANCARIA.

Agradecemos su atención, quedando atentos a sus observaciones y recomendaciones.

Atentamente,



CLAUDIA PATRICIA JIMENEZ PEREZ

C.C. 50.980.189

Representante Legal.

Serintegralesltda@hotmail.com
Calle 34 A No. 77 - 10 - Oficina 802
Telefonos: 5396343 - 3136972266
Medellin Antioquia .



Medellin, Marzo 06 de 2026

Señores:

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BELLO "EDUNORTE"

901.465.133-5

CTO 023-CD-2026

CAPACITACIÓN SOBRE HIGIENE POSTURAL, MANEJO DE CARGAS Y PAUSAS ACTIVAS

La capacitación tuvo como finalidad fortalecer las competencias del personal en la prevención de riesgos biomecánicos asociados a sus actividades laborales, promoviendo prácticas seguras y hábitos de autocuidado dentro de la jornada de trabajo.

Durante la capacitación se abordaron los principios técnicos de la higiene postural, orientando a los trabajadores en la adopción de posturas correctas tanto en labores administrativas como operativas, con énfasis en la alineación adecuada de la columna vertebral, la correcta disposición del puesto de trabajo y la reducción de posturas prolongadas.

Certificamos que todo el personal vinculado para la prestación del servicio objeto, participo en esta capacitación, de acuerdo con las planillas anexas.



Agradecemos su atención, quedando atentos a sus observaciones y recomendaciones.

Atentamente,


CLAUDIA PATRICIA JIMÉNEZ PÉREZ
C.C. 50.980.189
Representante Legal.



Medellín, Marzo 06 de 2026

Señores:

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BELLO "EDUNORTE"
901.465.133-5
CTO 023-CD-2026

RELACION DE INCAPACIDADES DEL PERSONAL - ANEXO 02

Me permito presentar certificación del personal contratado que presento incapacidades al periodo de **07 DE FEBRERO DE 2026 A 06 DE MARZO DE 2026**, de conformidad con lo establecido en el **CONTRATO 023-CD-2026, EL CUAL TIENE COMO FECHA DE INICIACIÓN EL 07 DE ENERO DE 2026**, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO, CAFETERIA, LIMPIEZA, DESINFECCION Y RECOLECCION DE DESECHOS PARA EL APOYO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA BASICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA ACADEMICA DEL MUNICIPIO DE BELLO, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1686 DE 2025"**.

REGISTRO DE INCAPACIDADES: 07 DE FEBRERO A 06 DE MARZO DE 2026		
NOMBRE COLABORADOR	FECHA DE INCAPACIDAD	MOTIVO INCAPACIDAD
SALAZAR CATAÑO MAYRA ALEJANDRA	10/01/2026 HASTA 08/02/2026	ENFERMEDAD GENERAL
SALAZAR CATAÑO MAYRA ALEJANDRA	09/02/2026 HASTA 10/03/2026	ENFERMEDAD GENERAL
PATIÑO PATIÑO ELIZABETH	03/02/2026 HASTA 04/03/2026	ENFERMEDAD GENERAL
ZAPATA PAMPLONA LUISA FERNANDA	NO APLICA	LICENCIA DE MATERNIDAD
PEREZ MUÑOZ FRANCY ELENA	01/02/2026 HASTA 02/02/2026	ENFERMEDAD GENERAL

SERVICIOS INTEGRALES S.I. SAS

NIT. 800.096.064 - 5



**ASEO INTEGRAL
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
OBRA CIVIL
SUMINISTROS EN GENERAL
CONSERJERIA**

JARAMILLO JIMENEZ LUISA FERNANDA	02/02/2026 HASTA 03/02/2026	ENFERMEDAD GENERAL
ARBOLEDA CARDENA GLADYS MILENA	04/02/2026 HASTA 05/02/2026	ENFERMEDAD GENERAL
ZAPATA MONTOYA SOLANYER	04/02/2026 HASTA 06/02/2026	ENFERMEDAD GENERAL
PIEDRAHITA ERICA PATRICIA	09/02/2026 HASTA 09/02/2026	ENFERMEDAD GENERAL
PEREZ MUÑOZ FRANCY ELENA	11/02/2026 HASTA 12/02/2026	ENFERMEDAD GENERAL
BOLIVAR JIMENA MARIA	17/02/2026 HASTA 19/02/2026	ENFERMEDAD GENERAL
RAMIREZ PINO LUZ MALLY	17/02/2026 HASTA 19/02/2026	ENFERMEDAD GENERAL
BETANCUR LONDOÑO ASTRID HELENA	23/02/2026 HASTA 24/02/2026	ENFERMEDAD GENERAL
LOPERA GIRALDO LILIANA MARIA	25/02/2026 HASTA 25/02/2026	ENFERMEDAD GENERAL
OSPINA ARBOLEDA SUTBERITH MAYELA	25/02/2026 HASTA 01/03/2026	ENFERMEDAD GENERAL
PÉREZ LONDOÑO FRANCY ELENA	24/02/2026 HASTA 26/02/2026	ENFERMEDAD GENERAL

Serintegralesltda@hotmail.com
Calle 34 A No. 77 - 10 - Oficina 802
Telefonos: 5396343 - 3136972266
Medellin Antioquia .

SERVICIOS INTEGRALES S.I. SAS

NIT. 800.096.064 - 5



**ASEO INTEGRAL
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
OBRA CIVIL
SUMINISTROS EN GENERAL
CONSERJERIA**

Agradecemos su atención, quedando atento a sus observaciones y recomendaciones.

Atentamente,


CLAUDIA PATRICIA JIMENEZ PEREZ
C.C. 50.980.189
Representante Legal.

Serintegralesltda@hotmail.com
Calle 34 A No. 77 - 10 - Oficina 802
Telefonos: 5396343 - 3136972266
Medellin Antioquia .



Medellín, Marzo 06 de 2026

Señores:

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BELLO "EDUNORTE"
901.465.133-5
CTO 023-CD-2026

EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES - ANEXO 03

Me permito certificar que nuestra empresa realizo los exámenes médicos PREOCUPACIONALES Y/O PERIODICOS a todo el personal nuevo que se vinculó a nuestra empresa para prestar sus servicios en el **CONTRATO 023-CD-2026**.

Toda la información medico ocupacional del personal vinculado en nuestra empresa para el desarrollo del objeto contractual **023-CD-2026**, se encuentra bajo nuestra absoluta protección y reserva de acuerdo con la autorización firmada por el propietario de los datos personales (El colaborador) bajo la LEY DE TRATAMIENTO DE DATOS 1581 DE 2012.

Agradecemos su atención, quedando atento a sus observaciones y recomendaciones.

Certifica:


CLAUDIA PATRICIA JIMENEZ PÉREZ
C.C. 50.980.189
Representante Legal

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 80096064	5	SERVICIOS INTEGRALES S.I. SAS	A - 200 O MAS COTIZANTES	SERVICIOS INTEGRALES S.I. SAS	CALLE 34 A NO 77 10 OFICINA 802	MEDELLIN-ANTIOQUIA	5396343	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-03	115188457	9501082181	E	2026/03/16	2026/03/05	BANCOLOMBIA	0	\$85,628,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
No	Identificación	Nombre	in	re	td	ta	td	ta	vs	co	vs	si	lge	lm	va	vc	lri	vi	ip	Codig	Dias	IBC	Aporte	Codig	Dias	IBC	Aporte	Codig	Dias	IBC	Aporte	Codig	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
SUCURSAL: SERVICIOS INTEGRALES S.I. SAS (213 Afiliados)																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											</

Página 2 de 8

[illegible]

Página 4 de 8

Página 5 de 8

Página 6 de 8

[illegible]

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				213	\$54,578,400	\$0	\$0	\$54,578,400
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	13	\$3,711,700	\$0	\$0	\$3,711,700
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	65	\$17,109,000	\$0	\$0	\$17,109,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	58	\$14,460,800	\$0	\$0	\$14,460,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	77	\$19,296,900	\$0	\$0	\$19,296,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				213	\$3,740,100	\$0	\$0	\$3,740,100
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	213	\$3,740,100	\$0	\$0	\$3,740,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				213	\$13,655,000	\$0	\$0	\$13,655,000
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	213	\$13,655,000	\$0	\$0	\$13,655,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)				213	\$13,655,000	\$0	\$0	\$13,655,000
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	2	\$98,200	\$0	\$0	\$98,200
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	97	\$6,252,600	\$0	\$0	\$6,252,600
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	\$28,100	\$0	\$0	\$28,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	27	\$1,635,100	\$0	\$0	\$1,635,100
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	62	\$4,175,700	\$0	\$0	\$4,175,700
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	3	\$168,300	\$0	\$0	\$168,300
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	21	\$1,297,000	\$0	\$0	\$1,297,000
TOTAL				213	\$85,628,500	\$0	\$0	\$85,628,500



Medellín, Marzo 06 de 2026

Señores:

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BELLO "EDUNORTE"

901.465.133-5

CTO 023-CD-2026

PAZ Y SALVO SALARIOS - ANEXO 03

Me permito certificar que nuestra empresa se encuentra a paz y salvo con el **PAGO DE SALARIOS** para el periodo: **07 DE FEBRERO DE 2026 A 06 DE MARZO DE 2026**, de conformidad con lo establecido en el **CONTRATO 023-CD-2026, EL CUAL TIENE COMO FECHA DE INICIACIÓN EL 07 DE ENERO DE 2026**, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO, CAFETERIA, LIMPIEZA, DESINFECCION Y RECOLECCION DE DESECHOS PARA EL APOYO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA BASICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA ACADEMICA DEL MUNICIPIO DE BELLO, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1686 DE 2025"**

Agradecemos su atención, quedando atento a sus observaciones y recomendaciones.

Certifica:


CLAUDIA PATRICIA JIMÉNEZ PÉREZ
C.C. 50.980.189
Representante Legal

SERVICIOS INTEGRALES S.I. SAS

NIT. 800.096.064 - 5



**ASEO INTEGRAL
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
OBRA CIVIL
SUMINISTROS EN GENERAL
CONSERJERIA**

Medellín, Marzo 06 de 2026

Señores:

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BELLO "EDUNORTE"

901.465.133-5

CTO 023-CD-2026

PAZ Y SALVO FISCAL Y PARAFISCALES - ANEXO 03

En atención al cumplimiento de las obligaciones contenidas en CONTRATO 1680-2025, EL CUAL TIENE COMO FECHA DE INICIACIÓN EL 19 DE OCTUBRE DE 2025, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO, CAFETERIA, LIMPIEZA, DESINFECCION Y RECOLECCION DE DESECHOS PARA EL APOYO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA BASICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA ACADEMICA DEL MUNICIPIO DE BELLO, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1686 DE 2025".

Obrando en calidad de Revisora Fiscal, con tarjeta profesional No. T.P. No. **84894-T**, me permito certificar que la empresa **SERVICIOS INTEGRALES S.I. SAS** con NIT. **800.096.064-5**, ubicada en el domicilio comercial Calle 34 A No. 77 – 10 Oficina 802, ha cumplido con la obligación de los aportes a los sistemas de seguridad social y pagos de parafiscales en su totalidad hasta la fecha.

La presente certificación se expide a solicitud de la Municipio De Bello.

Certifica:


DIANA PATRICIA ARANGO CARDONA
C.C. 43.591.660
T.P. No. 84894-T
Revisora Fiscal

Serintegralsltda@hotmail.com
Calle 34 A No. 77 - 10 - Oficina 802
Telefonos: 5396343 - 3136972266
Medellin Antioquia .

SERVICIOS INTEGRALES S.I. SAS

NIT. 800.096.064 - 5



**ASEO INTEGRAL
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
OBRA CIVIL
SUMINISTROS EN GENERAL
CONSERJERIA**

Medellín, Marzo 06 de 2026

Señores:

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BELLO "EDUNORTE"

901.465.133-5

CTO 023-CD-2026

CERTIFICACION AIU - ANEXO 03

DIANA PATRICIA ARANGO CARDONA, obrando como Revisora Fiscal de la firma **SERVICIOS INTEGRALES S.I. SAS** con NIT. 800.096.064-5 de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas 11 Medellín, certifico que esta empresa está desarrollando actualmente en el **Departamento De Antioquia** el **CONTRATO 023-CD-2026**, **EL CUAL TIENE COMO FECHA DE INICIACIÓN EL 07 DE ENERO DE 2026 Y UNA DURACIÓN DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026** cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO, CAFETERIA, LIMPIEZA, DESINFECCION Y RECOLECCION DE DESECHOS PARA EL APOYO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA BASICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA ACADEMICA DEL MUNICIPIO DE BELLO, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1686 DE 2025"**.

Para el periodo del **07 DE FEBRERO DE 2026 A 06 DE MARZO DE 2026** el valor facturado es: **SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$ 634.209.699,00)**, el AIU facturado para este periodo es **NOVENTA Y CUATRO MILLONES DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 94.018.898,00)** este valor debe ser tenido en cuenta por la Municipio De Bello para aplicar las retenciones de ley.

Cordialmente,


DIANA PATRICIA ARANGO CARDONA
C.C. 43.591.660
T.P. No. 84894-T
Revisora Fiscal

Serintegralesltda@hotmail.com
Calle 34 A No. 77 - 10 - Oficina 802
Telefonos: 5396343 - 3136972266
Medellin Antioquia .

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

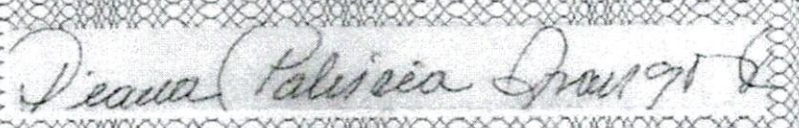
84894-T

DIANA PATRICIA
ARANGO CARDONA
C.C. 43591660
RESOLUCION INSCRIPCION 25
UNIVERSIDAD P. C. JAIME ISAZA CADAVID

FECHA 11/04/02

PRESIDENTE  94316
ELVA INES SANCHEZ CORTES





FIRMA DEL TITULAR 003166

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **43.591.660**
ARANGO CARDONA

APELLIDOS
DIANA PATRICIA

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **05-DIC-1974**

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.48

ESTATURA

O+

G.S. RH

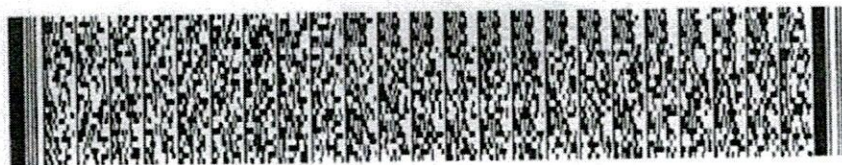
F

SEXO

31-MAR-1993 MEDELLIN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-0100100-00022301-F-0043591660-20080712

0000960635A 1

2080009804

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

940779065641602A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

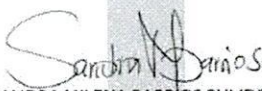
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DIANA PATRICIA ARANGO CARDONA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 43591660 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 84894-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTA a los 12 días del mes de Febrero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario

14843906206



(415)7707212489984(8020) 000001484390620 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

8 0 0 0 9 6 0 6 4 5

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

SERVICIOS INTEGRALES S.I. SAS

36. Nombre comercial

SERVICIOS INTEGRALES S.I. SAS

37. Sigla

SERINTEGRALES S.I. SAS

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1

39. Departamento

Antioquia

0

40. Ciudad/Municipio

Medellín

0 0 1

41. Dirección principal

CL 34 A 77 10 IN 802

42. Correo electrónico

serintegralesltda@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

5 3 9 6 3 4 3

45. Teléfono 2

3 1 3 6 9 7 2 2 6 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

8 1 2 1

2 0 0 9 0 8 1 8

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

4 2 1 0

2 0 0 9 0 8 1 8

Otras actividades

50. Código

1 2

7 8 3 0 8 1 2 9

Ocupación

51. Código

52. Número
establecimientos

2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48- Impuesto sobre las ventas - IVA

52- Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14843906206



(415)7707212489984(8020) 000001484390620 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 0 0 9 6 0 6 4

6. DV

5

12. Dirección seccional

Impuestos de Medellín

1 1

14. Buzón electrónico

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental,

municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos

extranjeros

70. Beneficio

1

65. Fondos

68. Sin personería jurídica

66. Cooperativas

69. Otras organizaciones no clasificadas

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 5	0 1	82. Nacional 1 0 0 %
72. Número	9 6 1	9 6	83. Nacional público 0 . 0 %
73. Fecha	1 9 9 0 0 5 1 1	2 0 1 8 0 1 3 1	84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría	1 4	0 3	85. Extranjero 0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público 0 . 0 %
76. Fecha de registro	1 9 9 0 0 5 1 7	2 0 1 8 0 2 0 8	87. Extranjero privado 0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	2 1 1 4 4 9 7 6 3	2 1 1 4 4 9 7 6 1 2	
78. Departamento	0 5	0 5	
79. Ciudad/Municipio	0 2 1	0 2 1	
Vigencia			
80. Desde	1 9 9 0 0 5 1 1	2 0 1 8 0 1 3 1	
81. Hasta	2 0 1 0 0 5 1 1	3 0 0 0 1 2 3 1	

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		
2	2 1	2 0 1 8 0 1 3 1		
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

Página 3 de 6 Hoja 3

4. Número de formulario

14843906206



(415)7707212489984(8020) 000001484390620 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

8 0 0 0 9 6 0 6 4 5

1 1

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 0 8 0 7 1 5
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 5 0 9 8 0 1 8 9
102. DV		103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido JIMENEZ	105. Segundo apellido PEREZ	106. Primer nombre CLAUDIA
107. Otros nombres PATRICIA		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 0 8 0 8 2 7
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 7 0 7 2 3 7 6 3
102. DV		103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido QUINTERO	105. Segundo apellido MONTAÑO	106. Primer nombre JESUS
107. Otros nombres ALIRIO		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento		101. Número de identificación
102. DV		103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento		101. Número de identificación
102. DV		103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento		101. Número de identificación
102. DV		103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal



Nit: 901.465.133

F-SAF-014

Documentos Asignados

Num Doc.	Fecha Doc.
00067	21/01/2026

Número: 00286

154450DBB51A465D1E7F63A07552AF7D

Fecha de Expedición: 09/03/2026

Documento de Identidad: 800.096.064

Nombre del Beneficiario: SERVICIOS INTEGRALES S.I SAS

Por concepto de: SER391 / 023-CD-2026 PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERÍA, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y RECOLECCIÓN DE DESECHOS PARA EL APOYO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE BÁSICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA ACADÉMICA DEL MUNICIPIO DE BELLO EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1686 DE 2025

Rubro	Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	634.209.699,00
CCPET01 - CPC V2.1 AC	85330 Servicios de limpieza general	634.209.699,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	1.0 ENTIDADES DIFERENTES A ENTIDADES TERRITORIALES - GESTION GENERAL	634.209.699,00
CCPET04 - TERCEROS	218805088 Bello	634.209.699,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.3.1.1.12 RECURSOS DE TERCEROS	634.209.699,00
CCPET81 - PRODUCTO DE INVERSIÓN	4003010 Servicio de Aseo VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO acceso de la poblacion a los servicios de agua potable y saneamiento basico	634.209.699,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C Con Situación de Fondos	634.209.699,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101 100% de La Renta	634.209.699,00
CCPET09 - TIPO DE RECURSO	RA Recursos a administrar	634.209.699,00
CCPET10 - CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	20251686 Aseo y limpieza Instituciones Educativas de Bello	634.209.699,00

Valor en letras: SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MLV

RETENCIONES		
DESCRIPCIÓN	%	VALOR
Servicios prestados por empresas de vigilancia y aseo (sobre AIU) que no puede ser inferior al 10% del contrato	2,00	1.880.378,00
Rete IVA por servicios (15% sobre el IVA)	15,00	2.679.539,00
Procultura	0,50	470.094,00
Universidad de Antioquia	0,20	376.076,00
Adulto Mayor	2,00	1.880.378,00
Tasa Prodeporte	1,00	940.189,00
Justicia Familiar	2,00	1.880.378,00
Industria y Comercio 10 x 1000	1,00	940.189,00
Impuesto de timbre recursos a administrar	0,50	3.081.731,00

Total de la Presente Orden

634.209.699,00

Total Retenciones

14.128.952,00

Total a Pagar

620.080.747,00

DAVID SOTO SOTO

Subgerente Administrativo y Financiero

Santander 5595
Abono 1 -> 610.000.000
Con imp 17/03/20
Pendiente de Pago
10.080.747





Nit: 901.465.133

F-SAF-015

Documentos Asignados

CE N° 00347

Fecha de Expedición: 17/03/2026

Num Doc.	Fecha Doc.
00286	09/03/2026

Documento de Identidad: 800.096.064

Nombre del Beneficiario: SERVICIOS INTEGRALES S.I SAS

Concepto de este Egreso: ABONO1 / SER391 / 023-CD-2026 PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERÍA, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y RECOLECCIÓN DE DESECHOS PARA EL APOYO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE BÁSICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA ACADÉMICA DEL MUNICIPIO DE BELLO EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1686 DE 2025

61078B7F00CC85252252DE0E8ED5FCC

VALOR TOTAL DOCUMENTO

624.128.952,00

2.3.2.02.02.008

SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION

624.128.952,00

CCPET01 - CPC V2.1 AC	CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	CCPET04 - TERCEROS	CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	CCPET09 - TIPO DE RECURSO	CCPET10 - CONTRATO INTERADMINISTRA TIVO	CCPET81 - PRODUCTO DE INVERSIÓN	CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	Valor Combinación
85330 - Servicios de limpieza general	1.0 - ENTIDADES DIFERENTES A ENTIDADES TERRITORIALES - GESTION GENERAL	218805088 - Bello	1.3.1.1.12 - RECURSOS DE TERCEROS	RA - Recursos a administrar	20251686 - Aseo y limpieza Instituciones Educativas de Bello	4003010 - Servicio de Aseo VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO acceso de la poblacion a los servicios de agua potable y saneamiento basico	C - Con Situación de Fondos	120101 - 100% de La Renta	624.128.952,00

Total de la Presente Orden

624.128.952,00

Total Retenciones

13.904.372,00

Total a Pagar

610.224.580,00

Valor en letras: SEISCIENTOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/L

xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

DETALLE DEL MOVIMIENTO DE FUENTES, BANCOS Y CAJA

Cod.Fuente	Cuenta/Banco	Detalle	Transfencia	Débito	Crédito
9011		PROCULTURA		0,00	470.094,00
9012		UDEA		0,00	376.076,00
9013		ADULTO MAYOR		0,00	1.880.378,00
9014		PRODEPORTE		0,00	940.189,00
9016		JUSTICIA FAMILIAR		0,00	1.880.378,00
9017		INDUSTRIA Y COMERCIO		0,00	940.189,00
9007		RETEFUENTE		0,00	1.880.378,00
9008		RETEIVA		0,00	2.679.539,00
9037		Impuesto de Timbre		0,00	3.081.731,00
20251686		Aseo y limpieza Instituciones Educativas de Bello		624.128.952,00	0,00
	100-01559-5	1686-2025-Aseo de instituciones educativas	0000043470	0,00	610.000.000,00
Sumas Iguales ==>				624.128.952,00	624.128.952,00

CÓDIGO: F-SAF-015

VERSIÓN: 001

FECHA DE APROBACIÓN: 26-05-2025

PÁGINA: 1 de: 2



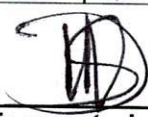


Nit: 901.465.133

F-SAF-015

RETENCIONES

DESCRIPCIÓN	%	VALOR
Servicios prestados por empresas de vigilancia y aseo (sobre AIU) que no puede ser inferior al 10% del contrato	2,00	1.850.489,00
Rete IVA por servicios (15% sobre el IVA)	15,00	2.636.948,00
Procultura	0,50	462.622,00
Universidad de Antioquia	0,20	370.098,00
Adulto Mayor	2,00	1.850.489,00
Tasa Prodeporte	1,00	925.245,00
Justicia Familiar	2,00	1.850.489,00
Industria y Comercio 10 x 1000	1,00	925.245,00
Impuesto de timbre recursos a administrar	0,50	3.032.747,00


Firma autorizada


Firma del Interesado
Nit / C.C.



Transferencia en el país

Titular: EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE



Procesado

Fecha y hora de ejecución : 17/03/2026 11:55:53

Número de referencia es: 5fe7965a-0

Monto: COP 610.000.000,00

Cuenta Origen

Tipo de cuenta: Caja de ahorros

Alias: 1686-2025-ASEO INSTITUCIONES
EDUCATIVAS

Número de cuenta: XXXXX-595

Monto debitado: COP 610.000.000,00

Cuenta Destino

Nombre del beneficiario: SERVICIOS
INTEGRALES

ID del beneficiario: NT - 8000960645

Banco destino: BANCOLOMBIA

Referencia: AB1 SER391 1686-2025-ASEO
INST EDUCATIVAS

Tipo de cuenta : Caja de ahorros

Número: XXXXX-424

Monto acreditado: COP 610.000.000,00

Datos adicionales

Descripción

SERVICIOS INTEGRALES SER391
SER391E IMP SER369 CTTO 1686-2025-
ASEO INST EDUCATIVAS

Correo de notificación

tesoreria@edunorte.gov.co